



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de marzo de 1995

Número 53

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1050/92, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Xometla, Municipio de Acolman, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 1050/92, que corresponde al expediente número 3/1275 bis, relativo a la tercera ampliación de ejido en favor de un grupo de campesinos del poblado denominado "Xometla", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del ocho de mayo de mil novecientos veinticuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio del propio año, se concedió al poblado que en el rubro se cita, por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), la cual debía tomarse en la forma siguiente: del predio denominado "Nextlalpan" 81-00-00 (ochenta y una hectáreas); del predio "San Antonio Acolman", 242-00-00 (doscientas cuarenta y dos hectáreas) y de la finca "Santa Catarina", 77-00-00 (setenta y siete hectáreas), para beneficio de ciento sesenta y seis campesinos capacitados.

Dicha resolución fue ejecutada el veintiocho de mayo de mil novecientos veinticuatro, pero habiendo dictado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veinticinco de abril de mil novecientos veintiocho, ejecutoria amparando al propietario de la finca "Santa Catarina", se le restituyó la superficie de 77-00-00 (setenta y siete hectáreas) afectada, restando al poblado solamente una superficie de 323-00-00 (trescientas veintitrés hectáreas).

SEGUNDO.- Por acuerdo de veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, el Departamento Agrario, con fundamento en los artículos 83 fracción I, 133, fracción VIII inciso "b", 173 y quinto transitorio del Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro, declaró que había déficit de parcelas ejidales en el poblado a que se hace referencia, ordenando se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 140 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas expedida el once de agosto de mil novecientos veintisiete y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el dieciocho de agosto del propio año. Ese acuerdo fue publicado el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro en el **Diario Oficial de la Federación** y el trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

TERCERO.- Por Resolución Presidencial del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, se concedió al poblado de referencia ampliación de ejido en una superficie de 36-00-00 (treinta y seis hectáreas) que serían tomadas del predio denominado "Fracción II de la Ex-Hacienda de Santa Catarina", para formar nueve parcelas en favor de igual número de campesinos capacitados, dejándose a salvo los derechos de otros ochenta y siete campesinos. La citada resolución fue ejecutada el dos de marzo de mil novecientos treinta y seis.

CUARTO.- Por Resolución Presidencial del trece de marzo de mil novecientos cuarenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, se concedió al mismo poblado segunda ampliación de

posesión de los campesinos interesados desde hace aproximadamente cuatro años, quienes cultivan con avena 33-00-00 (treinta y tres hectáreas) aproximadamente y el resto lo explotan con pastoreo de ganado.

DECIMO CUARTO.- Los propietarios Plácido García Hernández, Rafael Irurita Lazcano y José Manuel Martínez Díez presentaron pruebas y alegatos en escrito de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, aduciendo que los ejidatarios de "Xometla" invadieron sus fracciones en forma violenta, lo que les ha impedido cultivarlas desde mil novecientos ochenta y cinco; habiendo denunciado el despojo según actas que exhibieron y que en copia obran en autos, levantadas por el Ministerio Público de Texcoco el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis y el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

En escrito de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, los siete propietarios de las fracciones que en el resultando décimo tercero se mencionan formularon alegatos, manifestando que dichas fracciones se trabajan por medio de una sociedad de producción rural de responsabilidad limitada denominada "San Juan Teotihuacán", habiendo exhibido testimonio de la escritura constitutiva de dicha sociedad, otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis; así como de las escrituras que acreditan la propiedad de las repetidas fracciones.

DECIMO QUINTO.- La Consultoría Titular encargada de los asuntos del Estado de México solicitó la práctica de una nueva inspección ocular en el predio "Rancho Nextlalpan" que se viene mencionando, encomendándose ese trabajo al arquitecto Fernando Laurent Osorio, quien informó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve haber hecho un recorrido de las tres fracciones conocidas como "Las Cuevas", con superficies respectivamente de 83-02-45 (ochenta y tres hectáreas, dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas) propiedad de Plácido García Fernández, 63-67-74 (sesenta y tres hectáreas, sesenta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas), propiedad de Rafael Irurita Lazcano y 37-64-09 (treinta y siete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, nueve centiáreas), propiedad de José Manuel Martínez Díez, "las cuales tienen en posesión los campesinos solicitantes del poblado que nos ocupa".

DECIMO SEXTO.- El veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno el Comisariado Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia del poblado gestor suscribieron con el representante de los propietarios de los lotes V, VI y VII de la Ex-Hacienda "Nextlalpan" un acta-convenio, mediante el cual estos últimos donaron al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria dichos lotes, con superficie aproximada de 180-00-00 (ciento ochenta hectáreas), mismas que tenían ya en posesión los campesinos integrantes del referido poblado. Dicha acta-convenio aparece también suscrita por la Directora General de

Procuración Social Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria y por el Director de Quejas y Conciliación de dicha Dirección General, así como por el Subdirector General de Gobernación del Estado de México, en su carácter de representante del Gobernador del propio Estado; por el Presidente del Municipio de Acolman y por el Delegado Municipal de Xometla.

DECIMO SEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, concediendo la ampliación solicitada en la superficie de 180-00-00 (ciento ochenta hectáreas) mencionada en el resultando anterior.

DECIMO OCTAVO.- Turnado el expediente a este Tribunal, fue radicado en el mismo por auto de diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, asignándosele el número 1050/92, habiéndose notificado dicho proveído a los solicitantes y comunicado a la Procuraduría Agraria.

DECIMO NOVENO.- Por acuerdo de veinte de abril de mil novecientos noventa y tres este Tribunal dispuso que se solicitara a la Secretaría de la Reforma Agraria información relacionada con el acta-convenio de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno, mencionada en el resultando decimosexto, relativa a la donación de las fracciones V, VI y VII de la Ex-Hacienda de "Nextlalpan", del Municipio de Acolman, Estado de México, en favor del Gobierno Federal, habiéndose recibido dicha información con oficio 00078112 del cinco de noviembre del propio año en curso, suscrito por el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, con el que remitió original del oficio 436281 de veintinueve de octubre del mismo año, girado por el Director General de Procuración Social Agraria, en el cual se asienta que el convenio aludido en el citado resultando "debidamente fundado y registrado... fue protocolizado por el Notario Público que al efecto designó la Secretaría de la Reforma Agraria", acompañando copia certificada del mismo convenio, con anotación al calce de que éste fue ratificado ante el propio notario por el Director de Quejas de la Secretaría de la Reforma Agraria y por el abogado patrono de los propietarios; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que en el caso fueron observados los lineamientos procesales señalados por los artículos 173 del Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro, 270 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos y 272, 275, 286, 287, 288, 291, 293 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que se acreditó, en los términos de los artículos 97 del Código Agrario de mil

novecientos cuarenta y dos y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el debido aprovechamiento de las tierras entregadas al poblado de que se trata, por concepto de dotación y ampliaciones, mencionadas en los resultandos primero, tercero y cuarto de este fallo.

CUARTO.- Que la capacidad colectiva e individual del grupo campesino en cuyo favor se tramita esta ampliación quedó justificada en los términos de los artículos 52 y 54 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, a los que corresponden los artículos 197, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que la diligencia censal practicada arrojó setenta y tres campesinos capacitados carentes de tierra, cuyos nombres son los siguientes:

1.- Francisco Rosa Revilla, 2.- Gilberto Galindo, 3.- Silvestre Juárez, 4.- Ismael Juárez Castañeda, 5.- Felipe Juárez Fuentes, 6.- Eduardo Juárez, 7.- Angel Juárez, 8.- Elías Juárez F., 9.- Mario Juárez Rosas, 10.- Raúl Juárez Rosas, 11.- Arturo Fuentes Galindo, 12.- Salvador Fuentes G., 13.- Felipe Galindo J., 14.- Angel Rosas Revilla, 15.- Mateo Juárez Galicia, 16.- Mario Juárez Galicia, 17.- Bernardino Juárez G., 18.- Alejandro Juárez Alonso, 19.- José Galindo Juárez, 20.- Andrés Fuentes Garduño, 21.- Patricio Juárez, 22.- Ignacio Juárez López, 23.- Alfonso Juárez López, 24.- Luis Velázquez, 25.- Eustasio Martínez G., 26.- Julián Martínez, 27.- Pedro Galicia Cuevas, 28.- Modesto Enciso Martínez, 29.- Pedro González J., 30.- Luis Nuevo Jiménez, 31.- Gregorio Nuevo Jiménez, 32.- Ceferino Nuevo Jiménez, 33.- Gregorio Moreno Rojas, 34.- Candelario Vidal, 35.- César Núñez Fuentes, 36.- Gregorio Núñez Fuentes, 37.- Alberto Ramírez B., 38.- Jacinto Galicia Onofre, 39.- Cesáreo Galicia Onofre, 40.- Ignacio Muñoz Fragoso, 41.- Roberto Juárez Ramírez, 42.- Cornelio Juárez Alonso, 43.- Roberto Juárez Alcántara, 44.- Gustavo Contreras, 45.- Cesáreo Olvera, 46.- Arturo Olvera, 47.- Eusebio López, 48.- Josefina Juárez Viuda de M., 49.- Filiberta Juárez, 50.- Felipe Contreras, 51.- Julio Martínez, 52.- Sixto Galicia, 53.- Joaquín Galicia G., 54.- Guadalupe González, 55.- Genaro González, 56.- Vicente Flores, 57.- Manuel Chávez, 58.- Roberto Vargas, 59.- Celso Onofre Galicia, 60.- Pedro Miranda, 61.- Angel Martínez, 62.- Miguel Juárez Ramírez, 63.- Matías Flores, 64.- Luis Chávez, 65.- Lucas Galindo, 66.- Ernesto Fuentes, 67.- Juan Martínez, 68.- Nicolás Velázquez, 69.- Jesús Ortiz Juárez, 70.- Pablo Espinoza V., 71.- Andrés Cárdenas Saavedra, 72.- Mardonio Martínez y 73.- Lorenzo Martínez.

QUINTO.- Que de conformidad con las actas levantadas y los informes rendidos por los diversos comisionados, tanto en primera como en segunda instancia, los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, por su extensión superficial, calidad de tierras y grado de explotación resultan inafectables; pero en el caso de la Ex-Hacienda o Rancho "Nextlalpan", señalada por el grupo campesino interesado como afectable, las fracciones V, VI y VII del mismo predio, con superficie de 180-00-00 (ciento ochenta hectáreas), misma que fue donada al Gobierno Federal, según se dijo en resultando decimoséptimo, son afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de

Reforma Agraria, para satisfacer la solicitud del núcleo de que se trata.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria y 1o., 7o., así como fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la tercera ampliación de ejido instaurada en favor de un grupo de campesinos del poblado denominado "Xometla", Municipio de Acolman, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de concederse y se concede al expresado poblado, por concepto de tercera ampliación de ejido, una superficie de 180-00-00 (ciento ochenta hectáreas), de terrenos de temporal y de agostadero que se tomarán íntegramente de los lotes V, VI y VII del predio denominado "Ex-Hacienda de Nextlalpan", propiedad de la Federación, superficie que se afecta con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en beneficio de los setenta y tres campesinos capacitados que se listan en el considerando cuarto de esta sentencia.

Dicha superficie será localizada conforme al plano respectivo que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras que se conceden, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase, en su caso, a hacer en éste las cancelaciones respectivas; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Oficialía Mayor de la misma; ejecútese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Jorge Lanz García**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HECTOR RAVELLO CHUMACERO, JORGE DIAZ SAMANO y JOSE MANUEL ORTIZ MENA, promueven en el expediente número 1442/94-2, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por los promoventes en contra de CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS S.A., por su propio derecho sobre el inmueble ubicado en el número 161, de las calles de Piñón, Fraccionamiento Cambres de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 148.00 m., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 m colinda con lote 40; al sur: 18.50 m colinda con el lote 38; al oriente: 8.00 m colinda con lote 22; al poniente: 8.00 m colinda con calle Piñón, haciéndose saber al demandado CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS S.A., que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca el término y no comparece por apoderado, por sí o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando a disposición del demandado en la Secretaría de éste juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el uno de mayor circulación de esta entidad. Se expide el presente a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica

163-A1.—21 febrero, 6 y 16 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA ALMAZO GARCIA.

ELEUTERIA ALMAZO CASTILLO, en el expediente marcado con el número 823/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 55, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con el lote 28; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con el lote; al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

906.—21 febrero, 6 y 16 marzo

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Expediente Núm. 791/94

EL C. JUAN MONROY MARTINEZ.

Promueve ante este Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en esta ciudad, la inmatriculación con respecto al inmueble ubicado en la colonia San Pedro Barrientos, en la calle de México sesenta y ocho número cinco o denominada Coyotera, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Pedro Estrada; al sur: 12.00 m con Adolfo Arriaga; actualmente sus deudos; al oriente: 10.00 m con la calle México Sesenta y Ocho; al poniente: con 10.00 m con Colegio Angela Segovia de Serrano, con una superficie total de 120.00 metros.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho que se presenten a deducirlo en términos de ley, se dan a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Españín López.—Rúbrica.

137-A1.—15 febrero, 1 y 16 marzo

Expediente Núm. 781/94

EL C. BERNARDINO TEODORO CHAVEZ.

Promueve ante este órgano jurisdiccional, Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en esta ciudad, la inmatriculación con respecto del inmueble ubicado en la colonia Pueblo de Santa Cecilia, Pirámide de Uxmal número 23, en Tepalcapa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con José Trejo; al sur: 12.50 m con Pirámide de Uxmal; al oriente: con 15.85 m con Pirámide de Teotihuacán; y al poniente: 15.00 m con Agustín Corona Tovar, con una superficie total de 193.20 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se dan a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Españín López.—Rúbrica.

137-A1.—15 febrero, 1 y 16 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 701/91, promovido por SALVADOR ARRIOLA OCAMPO en contra de MIGUEL ZACARIAS GALVAN y promovido ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día veintidos de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en la camioneta marca Nissan, modelo 1986, color azul marino, con Registro Federal de Automóviles 8324364, sirviendo como base de postura legal las dos terceras partes de la cantidad de (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad que resultó del peritaje rendido por el perito en rebeldía, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México y para fijar en los estrados de este juzgado y en los sitios de costumbre, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

216-A1.—8, 13 y 16 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

HERIBERTO MENDOZA GARCILAZO, ha promovido ante éste H. juzgado juicio de otorgamiento y firma de escritura, bajo el número de expediente 1107/94, Segunda Secretaría, en contra de PEDRO NÚÑEZ CAMACHO, en el que por auto de fecha catorce de noviembre del año próximo pasado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a éste juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.—Rúbrica. 158-A1.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm.: 134/95.

C. LIBORIA LARA ORTIZ

ALFREDO ISAURO MENDOZA VELASCO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).—El pago de los gastos y costas judiciales, fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá al juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dadas a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

883.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

REFUGIO MARTINEZ TAMAYO.

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON RODRIGUEZ REYES, bajo el expediente marcado con el número 831/94-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandando el divorcio necesario, por las causales previstas en los artículos 150 y 151 y demás relativos del Código Civil y 589 y 590 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. El C. juez por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda

entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo así el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este H. juzgado las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

910.—21 febrero, 6 y 16 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 816/94

DEMANDADO: BALTAZAR CERILLO PEREZ.

ISMAEL RAMIREZ SANTIAGO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 180, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 36; al poniente: 9.00 m con calle Enramada, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Valdivia Ronderos.—Rúbrica.

909.—21 febrero, 6 y 16 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE APOLONIO MORENO PICASO.

DOMINGA REBOLLAR CARBAJAL, en el expediente número 1261/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 45, de la manzana 337, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Parchita; al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

905.—21 febrero, 6 y 16 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

ABACUT ALBARRAN CARBAJAL, promueve por su propio derecho en el expediente número 22/95, en la vía jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Albarranes municipio de Temascaltepec, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 4429.00 m con Tomasa Albarrán y Félix Reyes; al sur: 4775.00 m con terrenos de Santos Reyes, Pascual Mejía, herederos de Dionicio Reyes y Macedonio Albarrán; al oriente: 200.00 m con terrenos de La Gaviá; al poniente: 109.00 m con Tomasa Albarrán, Félix Reyes y Tiburcio Mejía.

Se admitieron dichas diligencias y se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de Ley, Temascaltepec, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica. 1145.—8, 13 y 16 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 1335/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSÉ SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de AGUSTIN ORTIZ JIMENEZ, en contra de LUCIA RAMIREZ NOLASCO como deudor principal y MAXIMINO RAMIREZ CEBALLOS, como aval, El C. Juez de los autos señaló las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un terreno de labor denominado Techichike, ubicado en el municipio de Xalatlaco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.00 m con Francisco García; al sur: 72.90 m con Gregorio García; al oriente: 29.26 m con Hilario Reynoso; al poniente: 23.00 m con Francisco García; con una superficie aproximada de 1900 m². Registrado bajo el asiento número 609, a fojas 120 del libro de la sección primera, de fecha 5 de agosto de 1959, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tenango del Valle, México.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fija en los estrados de este H. juzgado debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de \$9,535.00 (nueve mil quinientos treinta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores. Tenango del Valle, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 1157.—8, 13 y 16 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente: 403/93-1.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR

IRMA MEDINA HERRERA, le demanda en juicio ordinario civil, la escupción del inmueble ubicado en la casa-habitación marcada con el número dos, del andador del Tilo, edificada sobre el lote de terreno número 05, de la manzana o grupo A, de la sección o sector 2, de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos en Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.10 m y colinda con lote número 1 Grupo A del Sector 2; al sur: 9.10 m y colinda con andador del Tilo; al oriente: 9.10 m y colinda con lote número 6 Grupo A del Sector 2; al poniente: 9.90 m y colinda con la calzada del Huerto. Se les hace

saber que deberán presentarse ante este H. Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, percibido que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expide para su publicación a los treinta y uno días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 205 A1—6, 16 y 29 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 2289/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ALFONSO ROSALES GARCIA en contra de JORGE SILES RUIZ y/o MITZOUKO ROSALIA SERRANO MOLINA DESILES, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día tres de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un terreno y casa habitación ubicado en la calle de Bosques de Encinos No. 158, en el Fraccionamiento Bosques de Colón de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle de su ubicación; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.96 m con propiedad particular; al poniente: 18.08 m con propiedad particular; con superficie de 126.14 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida No. 165-2833, volumen 338, fojas 21, libro primero, sección primera, de fecha 26 de febrero de 1993, con un valor de (cien mil nuevos pesos M.N.), un automóvil marca Ford, con número de serie A192HJ32 863, 1990, Topaz 4 puertas standard, 4 cilindros No. G32863, con un valor de (trece mil nuevos pesos M.N.).

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (ciento trece mil nuevos pesos M.N.). Toluca, México, a 3 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 1228.—13, 16 y 21 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Qui: en el expediente número 183/95, el señor JOSE LUIS BERNAL ORDÓÑEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno que se encuentra ubicado en la calle Ramos Millán número 45, municipio de Xonacatlán, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, con una superficie de 340 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.13 m con Asunción Leal; al sur: 34.10 m con Antonio Pimentel; al oriente: 10.00 m con carretera del Acueducto a Villa Cuauhtémoc; al poniente: 10.00 m con calle Ramos Millán, con el objeto de que se le declare propietario del mismo. El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a los que se creen con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

1231.—13, 16 y 22 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GLORIA ESPEJEL ESPINOZA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente 2031/94, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado El Ahuchutte, ubicado en San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 117.82 m con Margarita Sánchez; al sur: 8.45 m con Río; al sureste: 159.12 m con Mario Espejel Gutiérrez; al oriente: 218.53 m con Isidoro Rosas; y al poniente: 88.59 m con Isidoro Rosas; con superficie total aproximada de 19,031.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en una de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica 1060.—1, 10 y 31 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente 1311/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MIGUEL DUEÑAS SALGADO en contra de ING. ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, el C. juez señaló las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto de los lotes número diez y cuatro, ubicados ambos en Cerrada del Puñón s/n, lote 10 y 4 respectivamente, colonia Lomas de Bellavista, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, siendo la cantidad de (setecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta nuevos pesos M.N.), por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad Tlalnepantla, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angeles.—Rúbrica 233-A1.—13, 16 y 22 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 1134/94, la señora PATRICIA IRINE THOMPSON GUÉRRERO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un bien inmueble que se encuentra ubicado en Privada de Francisco I. Madero, en el barrio la Magdalena, en el municipio de San Mateo, Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m y colinda con Juan Manuel Thompson; al sur: 11.00 m y colinda con Miguel Dávila; al oriente: 21.00 m con Manuel Flores; al poniente: 21.00 m y colinda con Julián Guerreño Martínez, con una superficie aproximada de 398 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley y se expiden a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Heuna Chavelas Valencia.—Rúbrica 1229.—13, 16 y 22 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 111/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en su carácter de Apoderado de BANCA CREMI S.A., en contra de ALEJANDRA MONROY ALVAREZ DE LOPEZ, ANGEI LOPEZ VALENCIA MARIA DE LA LUZ ALVAREZ ZAPI DE MONROY y ALEJANDRO MONROY MONROY, por auto de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juzgado, consistiendo en: Un inmueble ubicado en la calle 23 de Septiembre número 502 de esta ciudad y que corresponde al lote 21, manzana III, fraccionamiento denominado José María Morelos y Pavón, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 23 de Septiembre; al poniente: 10.00 m con lote 18 y 19; con una superficie total de 200.00 m²; Otro inmueble ubicado en el lote 15 de la manzana 9 en el Conjunto Habitacional Doctor Jorge Jiménez Cantú en el municipio de Metepec, México, con una superficie de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Capatzen; al sur: 15.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con calle San Antonio Buenavista; al poniente: 8.00 m con lote 13. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de comparezca al remate al cual deberá aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 799,000.00 (setecientos noventa y nueve mil nuevos pesos M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se exhibe la presente a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yañez.—Rúbrica

1248.—13, 16 y 20 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 179/95, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por EDUARDO FIGUEROA VILCHIS, JOSE LUIS FIGUEROA VILCHIS Y PAULA VILCHIS CRUZ, para acreditar la posesión que dicen tener sobre un terreno con construcción (casa habitación), ubicado en la calle de Melero y Piña número 207, de esta ciudad de Toluca, Méx., cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.38 m con María de la Luz Macías; al sur: 10.10 m con calle de Melero y Piña; oriente: en siete líneas, partiendo de sur a norte en una línea recta de 7.95 m, de ese punto quiebra hacia el poniente en una línea de 2.00 m, de ese punto quiebra hacia el norte en una línea de 10.15 m, de ese punto quiebra hacia el oriente en una línea de 3.52 m, de ese punto quiebra hacia el norte en una línea de 10.97 m, de ese punto quiebra hacia el poniente en una línea de 0.25 m, de ese punto quiebra hacia el norte en una línea de 8.20 m colindando en todas estas líneas con Juan Uribe Mercedes Chávez y Catalina Pantoja; al poniente: en tres líneas partiendo de sur a norte, en una línea recta de 23.45 m, de ese punto quiebra hacia el poniente en una línea de 4.00 m, de ese punto quiebra hacia el norte en una línea de 23.25 colindando en todas estas líneas con Francisco Pantoja; con una superficie aproximada de 538.57 m².

El ciudadano Juez Cuarto de lo Civil en Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro local de los de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, para las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan al juzgado a deducirlo.—Doy fe.—Dado a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El C. Secretario del Juzgado Cuarto Civil en Toluca, México Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica

1249.—13, 16 y 22 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Se hace saber que en el expediente número 557/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO, en contra de CAROLINA MENDOZA ESQUIVEI Y ENRIQUE GARCIA ARELLANO, el Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las once horas del día cuatro de abril del año en curso, para celebrar la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado siguiente: Automóvil Chrysler Spirit, color verde esmeralda champagne, modelo 1993, clave 0010301, según cuatro puertas tipo 3, motor hecho en México, serie PT-56317, con placas de circulación con permiso número B-3702, provisional, anunciando su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijese en la tabla de avisos de este juzgado o edicto correspondiente, sirve de base para el remate la cantidad de veinticuatro mil nuevos pesos 24/100 M.N., anunciándose la venta del bien para que concurren postores a la misma Valle de Bravo, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El C. Primer Secretario de Acuerdos P.D. Isaías Mercado Soto.—Rúbrica
1259—14, 15 y 16 marzo.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 143/95/2a.

PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, S.A.

BERTHA ALICIA PEREZ GARCIA, apoderada de la señora MARIA LEONARDA GARCIA PONCE, promueve juicio ordinario civil en contra de PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, S.A. la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Acambay, lote número cuatro, de la manzana sesenta y dos, en la colonia Alta Villa o Nueva Atzacualco de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse a través de su representante legal, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término de treinta días que empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada y se le apercibe que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun siendo personales, quedan a disposición de la demandada en la secretaría del juzgado las copias del traslado, para que las recoja en días y horas hábiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, Ecatepec de Morelos, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.
232-A1—13, 16 y 22 marzo

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp 1394/91, RAFAEL SANCHEZ CABELLO, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio rústico denominado Coatepec ubicado en el municipio de Amecameca, México, con una superficie de 3044 m y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con María Eréndina Hernández; sur: 29.00 m con Ma. Teresa Ledezma Pérez; oriente: 36.00 m con Ernesto Milla; y al poniente: 36.00 m con Rodolfo Cabello Rojas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se edicta en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cárdenas.—Rúbrica.
1240—13, 16 y 22 marzo

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DE SAN MATEO ATENCO

EDICTOS

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 09/94, juicio ejecutivo mercantil, que ante este H. juzgado promueve JOSE JAIME SOTELO ALDANA en contra de ALEJANDRO NUÑEZ GONZALEZ.

El juez de los autos señala las once horas del día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embargados al demandado mismos que son: cuatrocientas sesenta películas marca Beta, de las cuales cada una tiene un valor aproximado de N\$ 10.00 (diez nuevos pesos), dando un valor total de N\$ 4,600.00 (cuatro mil seiscientos nuevos pesos), quinientas veintidos películas VHS de las cuales cada una tiene un valor aproximado de N\$ 15.00 (quince nuevos pesos), dando un valor total de N\$ 7,830.00 (siete mil ochocientos treinta nuevos pesos), el total de películas es de (novecientas ochenta y dos), siendo el valor definitivo y total de todas las películas la suma de N\$ 12,430.00 (doce mil cuatrocientos treinta nuevos pesos), por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso en el periódico de mayor circulación, así como de un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, sirviendo de base la cantidad de N\$ 12,430.00 (doce mil cuatrocientos treinta nuevos pesos), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de referencia.

San Mateo Atenco, México a 6 de marzo de 1995.—Atentamente, El C. Juez de Cuantía Menor de San Mateo Atenco, México, Lic. Antonio Mejía Miramón.—Rúbrica.

1282.—14, 15 y 16 marzo

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 08/94, juicio ejecutivo mercantil, que ante este H. juzgado promueve JOSE JAIME SOTELO ALDANA en contra de TERESA JAIME LOPEZ, el C. juez de los autos señala las once horas del día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo en el presente, la primera almoneda de remate de los bienes embargados al demandado, mismos que son: una televisión marca Phillips de color de veintisiete pulgadas aproximadamente, siete botones digitales, mueble color café, imitación madera, a control remoto, modelo NK4484, serie 75845224 ensamblado en U.S.A., modelo 25PI-02EE, con un valor aproximado de N\$ 800.00 (ochocientos nuevos pesos). 2. Una video casetera marca Citlali, VHS, color negro metálico, modelo DUR-6232N, número de serie 199, serie 012E1970, dos botones digitales para su control, con un valor aproximado de (cuatrocientos nuevos pesos). 3. Regresadora Mustang VHS color gris, tres botones para su control, serie 36467, con un valor aproximado de N\$ 30.00 (treinta nuevos pesos). 4.—Regresadora Mustang Beta, color gris, tres botones con número de serie 93170, con un valor aproximado de N\$ 30.00 (treinta nuevos pesos). 5. Una regresadora Comet VHS color blanco en forma de carro, serie número 0154016, con un valor aproximado de N\$ 10.00 (treinta nuevos pesos). Dando un total de los bienes embargados de N\$ 1,290.00 (mil doscientos nuevos pesos), mismos que servirán de base para la presente almoneda. Procedase a anunciar su venta en forma legal en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso en el periódico de mayor circulación, así como de un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, sirviendo de base la cantidad de N\$ 1,290.00 (mil doscientos noventa nuevos pesos), siendo legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida.

San Mateo Atenco, México, a seis de marzo de 1995.—Atentamente, El C. Juez de Cuantía Menor de San Mateo Atenco, México, Lic. Antonio Mejía Miramón.—Rúbrica.

1282.—14, 15 y 16 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1648/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por U.C.L.I.B.E., S.A. DE C.V. en contra de COMPANIA VAIMALERT DE MEXICO, S.A. DE C.V., se señalaron las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.—Una rectificadora, marca Cincinnati No. 2, serie No. 2M2H6E96, con dispositivo para berra larga y corta, con piedras de corte de 25 mm de diámetro, con equipo de balanceo automático de la piedra de corte, con motor principal de HP valor N\$ 32,000.00. 2.—Rectificadora horizontal, marca Landis, serie 23778, valor N\$ 20,500.00. 3.—Rectificadora modificadora a calibradora, marca Heald, modelo 70, serie No. 1879, valor N\$ 11,000.00. 4.—Rectificadora vertical, marca Pratt & Whitney, serie No. 420437, valor N\$ 8,300.00. 5.—Rectificadora horizontal marca Norton, serie No. 5694, valor N\$ 11,200.00. 6.—Un torno paralelo, marca Hendey Hi Speed, modelo 3X54, serie No. 30466, valor N\$ 27,000.00. 7.—Un torno paralelo marca Herney Hi Speed, modelo 3 X 42, serie No. 28619, valor N\$ 28,500.00. 8.—Un torno paralelo marca Herney modelo 12X 30, serie No. 970, características 66 cm. con motor principal 3 HP valor N\$ 17,500.00. 9.—Torno paralelo marca Vaimalert (E.V.), modelo L-12, serie No. L, valor N\$ 6,100.00. 10.—Un torno paralelo, marca Leblond, modelo 16X30, serie s/n., placa V-160, valor N\$ 21,500.00. 11.—Un torno Revolver marca Jones & Lamson, modelo 9B41/2, valor N\$ 58,000.00. 12.—Un torno Revolver, marca Warner And Swasey, modelo 5, M 1740, serie No. 510649, valor N\$ 20,000.00. 13.—Un torno Revolver, marca Warner And Swasey, modelo 2, M. 1330, serie No. 947, valor N\$ 16,000.00. 14.—Un torno paralelo marca Southbend, modelo CL 1006 Z, serie s/n., placa 27 A, valor N\$ 8,500.00. 15.—Una brochadora vertical marca American tipo T-4-24, serie No. 3094, valor N\$ 9,000.00. 16.—Brocha horizontal de gusano, marca Hechiza, Fhasa, serie s/n., placa 197, valor N\$ 5,000.00. 17.—Una fresadora vertical (3 un), marca Becker, No. 6, serie No. MI C43, 7945 y 7968016, valor N\$ 100,000.00. 18.—Una fresadora vertical universal, marca Bridgeport, tipo J máquina No. 74, serie 6890, valor N\$ 8,500.00. 19.—Una fresadora universal marca Van Norman, modelo 12, serie T-6000-A51, valor actual N\$ 9,000.00. 20.—Una fresadora horizontal universal, marca Seimip-Italu, modelo FU2, serie s/n., placa N-65, valor N\$ 25,000.00. 21.—Fresadora horizontal tipo puente (2 un), marca Brown And Sharp, modelo 12, serie 3855 y 3846, valor N\$ 16,000.00. 22.—Fresadora horizontal (2 un), marca Cincinnati, modelo 12, tamaño 2-24 PL, valor N\$ 21,500.00. 23.—Una fresadora horizontal hidráulica, marca Cincinnati 161, serie No. 4H-60041, valor actual N\$ 32,500.00. 24.—Fresadora horizontal marca Ohio, modelo M tipo No. 12/127, serie No. se dice valor N\$ 28,500.00. 25.—Calibradora horizontal marca Heald, modelo 65, serie 44678, valor N\$ 11,200.00. 26.—Una calibradora horizontal marca Heald, modelo 60, serie 37710, valor actual N\$ 9,000.00. 27.—Calibradora horizontal marca Heald, modelo 46 B, serie No. 44677, valor N\$ 11,500.00. 28.—Calibradora horizontal marca Heald, modelo 60, serie No. 37357, valor N\$ 8,500.00. 29.—Taladro vertical multiple marca Natco, serie 40010, valor N\$ 11,500.00. 30.—Taladro de banco (5 un), marca Vimalert, serie s/n., valor N\$ 11,500.00. 31.—Taladro radial, marca Fosdick, serie 4807, valor N\$ 23,000.00. 32.—Taladro radial marca WH, serie PH80, valor N\$ 21,000.00. 33.—Taladro vertical multiple, marca Bausch, serie 4666, valor N\$ 21,000.00. 34.—Taladro de banco marca Vimalert, serie s/n., valor N\$ 2,000.00. 35.—Taladro (4 un), marca Vimalert, modelos (3 un) a 20 y i un), M 15, valor N\$ 8,500.00. 36.—Taladro (2 un), marca Vimalert, modelo a 20, serie s/n., valor N\$ 6,000.00. 37.—Sierra cinta vertical, marca Doall, modelo Dwb-I, serie No. 342 A, valor N\$ 8,000.00. 38.—Sierra para cortar con abrasivo, marca Ingersoll Rand, modelo 500, serie No. 177102, valor N\$ 3,000.00. 39.—Forja universal, marca Ingersoll Rand, modelo 54, serie No. 10353, valor N\$ 8,500.00. 40.—Horno diesel, marca Jacfurnace, serie s/n., valor N\$ 2,000.00. 41.—Horno eléctrico para tratamiento termico, marca Leeds And Northrup, modelo 9755-18-Z, serie 26276, valor N\$ 15,500.00. 42.—Cepillo de codo, marca Rockford, serie No. 923711, valor N\$ 9,500.00. 43.—Compresor de aire, marca Ingersoll Rand, modelo 75 B, serie 44610, valor N\$ 30,000.00. 44.—Punteadora, marca Thomson, serie 14432 valor actual N\$ 6,500.00. 45.—Greenerd, modelo H 60, serie 504322, valor N\$ 6,500.00. 46.—Esmeril de dos cabezas, marca Gaerdner, modelo 6, serie 205769, valor N\$ 2,500.00. 47.—Esmeril de dos cabezas, marca

Standard, modelo 5 CDAD, serie No. 28267, valor N\$ 1,100.00. 48.—Machueladora, marca Garvin, serie No. FX21135, valor N\$ 4,500.00. 49.—Báscula de pisos, marca Fatrban Ks Morse, serie No. 1168x20733. 50.—Equipo de soldadura autogena, marca sin marca a la vista, valor N\$ 1,000.00. 51.—Equipo de soldar de arco, valor N\$ 2,500.00. 52.—Prensa mecánica, marca Gimsa, serie s/n., valor N\$ 1,500.00. 53.—Compresora marca Itsa, modelo W-200, serie No. 203, vaor N\$ 1,200.00. 54.—Esmeril de dos cabezas, sin serie, valor N\$ 1,000.00. 55.—Esmeril de dos cabezas, valor N\$ 300.00. 56.—Sierra mecánica marca WF Wells, modelo W-9, serie No. 81360, valor N\$ 10,000.00. 57.—Taladro (3 un), marca Vimalert (1 un), modelo AM-20 y (2 un), modelo M-20, valor N\$ 6,000.00. Todo con un valor de N\$ 808,400.00.

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de tres días en el periódico a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citandose a la parte demandada y a acreedores en caso de existir, dicha cantidad mencionada fue fijada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1995.—C Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica. 1267—14, 15 y 16 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 3222/31-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOSPITAL CIUDAD SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de la JORGE ESTRADA ORTEGA, en el que por auto del veintiocho de febrero del año en curso, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Vehículo marca Volkswagen, modelo 1985, Registro Federal de Automóviles 7567260, motor número AF-883550 chasis número 11f011795 placas MXJ940, del Estado de México, con golpe en portezuela izquierda, varía de la dirección rota, carrocería en mal estado, pintura quemada debido al estado del clima. Mantas en mal estado y sin ninguna refacción o herramientas interiores rotos en su mayoría, rines convencionales, motor sin funcionar y sin espejos retrovisores o laterales sirviendo como base para dicho remate la cantidad en que fue valuada por los peritos que lo es de N\$ 5,000.00 (cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores para que comparezcan el día y hora señalada a formular sus posturas en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Guzmán.—Rúbrica. 250-A1—15, 16 y 17 marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente Número: 2197/94.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En los autos del expediente número 2197/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VELAZQUEZ RUIZ MARCO ANTONIO en contra de MARIO ROBLEGUEZ CABRERA, el ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlanepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las trece horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del vehículo marca Chevrolet modelo 1991, Cavalier, en color blanco, con número de serie 3G5JG34WZMS11269, cuatro puertas, motor hecho en México, sirve de base para el remate la cantidad de (treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de éste Tribunal dicho remate convocándose postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—C Secretario P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

1313—15, 16 y 17 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.
La señora **MARIA GUADALUPE ARIZMENDI LUNA**, en el expediente número 1607/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 4, de la colonia Las Águilas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.50 m con lote 24-A; al sur: 19.50 m con lote 23; al oriente: 7.50 m con lote 25; al poniente: 7.50 m con calle 15, con una superficie total de 146.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos de 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veintiseis días de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. César Huerta Mondragón**.—Rúbrica. 1101.—8, 16 y 29 marzo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1607/94.

Primera Secretaría.

SE CONVOCA POSTORES

BERNABE PEREZ PARAMO, JOAQUIN GUILLEN BERMUDEZ en su carácter de apoderados legales de **AUTOMOTORES ECATEPEC S.A. DE C.V.**, relativo al juicio ejecutivo mercantil en contra de **JUANA FUENTES RAYA Y JOST LUIS HERNANDEZ HINOJOSA** y para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en dicho juicio se señalaron los doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, siendo el bien embargado consistente en el Automóvil marca Volkswagen, modelo 1993, placas de circulación LGZ1932, color verde metálico con número de motor ABA609686, con número de serie ... VWRL21HOPM02110, modelo Jetta, sirviendo de base para el remate del vehículo la cantidad de treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 precio de avalúo, debiéndose notificar personalmente el presente proveído a la parte demandada.

Publíquese el presente edicto en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces dentro de tres días, en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de éste juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica. 1239.—15, 16 y 17 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTOS**

Exp. 98/95, **ASCENCION ISIDRO RIVAS LOPEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero esquina con Fresnos, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 36.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 33.50 m con Ranulfo Serano; al oriente: 19.90 m con Francisco Reyes; al poniente: 19.30

m con calle Fresnos, superficie aproximada de 681.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de febrero de 1995.—El C. Registrador, **Lic. Rúbrica**. 1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 99/95 **PRICILIANO CABRERA VALDEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Toto, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 375.00 m con Cecilio Cabrera Valdez; al sur: 375.00 m con Rafael González; al oriente: 136.50 m con Ejido de Dateje; al poniente: 136.50 m con Cecilio Cabrera Valdez, superficie aproximada de 5-11.87 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de febrero de 1995.—El C. Registrador, **Lic. Rúbrica**. 1154.—8, 13 y 16 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. 223/95, **ARMANDO GIL ROSAS**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.00 m con Darío y Anastasio Pulido; al sur: 24.00 m con Leonor Ramírez; al oriente: 8.00 m con Norberto Gil Rosas; al poniente: 7.70 m con Avenida Hidalgo; superficie aproximada de 188.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, **Lic. Patricia Díaz Rangel**.—Rúbrica. 1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 224/95, **BERTHA SANCHEZ ESTRADA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero, en Maxileca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m con Irma Ortiz Sosa y Celsa Ortiz Sosa; al sur: 30.00 m con Jacinto Sosa Alvarez; al oriente: 14.00 m con Emilia Alvarez Vara; al poniente: 14.00 m con calle de Vicente Guerrero, superficie aproximada de 420.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, **Lic. Patricia Díaz Rangel**.—Rúbrica. 1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 225/95, **DIONISIO BECERRIL LOPEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.80 m con J. Trinidad Becerril Mateos, 0.95 m con pasillo; al sur: 4.95 m con Ignacia Becerril Tavera, 2.85 m con Ignacia Becerril Tavera; al oriente: 1.68 m con Ignacia Becerril Tavera, 5.08 m con Jaime y Gerónimo Becerril Tavera, 8.80 m con pasillo; al poniente: 15.90 m con Tomás Aguilar Gómez, superficie aproximada de 102.06 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, **Lic. Patricia Díaz Rangel**.—Rúbrica. 1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 226/95, JERONIMA MONTES DE OCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Río de San Lucas, Comunidad Maxtleca municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 77.20 m con carretera; al sur: 87.35 m con camino viejo; al oriente: 15.00 m con Camerino Pichardo López; al poniente 11.50 m con camino, superficie aproximada de 1,041.45 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 227/95, JOEL ESPINOZA CEBALLOS Y REBECA ZIMERMAN N. DE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Desviación, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 203.00 m con Hermelinda Gómez de A. y carretera Capulín-Joquicingo; al sur: 170.00 m con vereda; al oriente: 38.00 m con Sofía Ceballos de Espinoza y vereda; al poniente: 36.00 m con vereda, superficie aproximada de 6,900.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 229/95, CARLOTA GOMEZ RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.65 m con calle Melchor Ocampo; al sur: 12.00 m con Clara Orihuela; al oriente: 24.90 m con Lucio Orihuela Maya; al poniente: 24.00 m con Abraham Alvarez, superficie aproximada de 307.92 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 228/95, VIRGILIO RICO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de León Guzmán y Guerrero sin número, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle León Guzmán; al sur: 23.00 m con Constantino Rico López; al oriente: 15.00 m con David Zimmerman Navas; al poniente: 15.00 m con calle Vicente Guerrero, superficie aproximada de 345.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 230/95, SANTIAGO ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número, San Miguel Ocampo, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.40, 8.44 y 19.00 m con calle Zaragoza, José Uribe y Silvestre Huertas; al sur: 2.00 y 23.00 m con Benito Garduño y Benito Garduño; al oriente: 17.80, 4.60 y 22.00 m con José Uribe, Rosa Pulido y Filiberto Pulido, Juan Serrano; al poniente: 14.80, 7.00,

6.00, 8.00 y 14.00 m con Raquel Carrasco, Bernardino Garduño, Gumersindo Terrazas y Benito Garduño, superficie aproximada de 974.36 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 231/95, JOAQUIN PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Mirador, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 72.40 m con Angela Morales de Pérez; al sur: 128.00 m con Heriberto Chávez; al oriente: 328.60 m con Modesto Barrera; al poniente: 346.70 m m con monte, superficie aproximada de 35,235.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 232/95, JOEL ESPINOZA CEBALLOS Y REBECA ZIMERMAN DE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 14, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 38.90 m con Julián Orihuela Orihuela; al sur: 37.40 m con Hugo Díaz Velázquez; al oriente: 11.56 m con calle privada; al poniente: 10.26 y 1.30 m con Faustino Mateos, superficie aproximada de 445.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 233/95, JOSE LUIS ESTEVEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquídea No. 30, poblado de Santiaguillo Cuauxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.69 m con Profr. Jorge Zelina Segura; al sur: 8.66 m con calle Orquídea; al oriente: 27.70 m con Margarita Vázquez; al poniente: 27.21 m con Dominga Trujillo M., superficie aproximada de 238.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 234/95, GERARDO SERRANO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santiaguillo Cuauxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.35 m con León Serrano Hernández; al sur: 8.30 m con Luz Camacho Plata; al oriente: 8.05 m con calle Juárez Sur; al poniente: 7.80 m con Felipe Reyes García, superficie aproximada de 73.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1154.—8, 13 y 16 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICIOS

Exp. 107/95, JUANA MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini "La Presa", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 46.00 m con Fernando Monroy; al sur: 59.00 m con Antonio Monroy; al oriente: 18.00 m con Presa; al poniente: 28.00 m con Ezequiel Monroy, superficie aproximada de 1,207.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 108/95, MA ELENA MARIN CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana primera, "La Bellota", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 168.00 m con Enrique Rosas; al sur: haciendo una escuadra 101.80 y 52.44 m con Juan Becerril; al oriente: 43.80 m con Jesús Sánchez; al poniente: en dos líneas 36.89 m y 11.68 m con Jesús Becerril; superficie aproximada de 7,442.13 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 109/95, MARIA ELENA MARIN CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana primera, "El Capulín", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 105.50 m con barranca de la localidad; al sur: 65.00 m con Juan Becerril Dávila; al oriente: 58.00 m con Enrique Rosas Becerril; al poniente: 35.00 m con Silvestre Dávila, superficie aproximada de 6,654.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 110/95, EUGENIA SUAREZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 165.00 m con Pablo Vilchis Carmona; al sur: 167.00 m con José Vilchis M.; al oriente: 110.00 m con Guadalupe Martínez P.; al poniente: 110.00 m con Pablo Vilchis Carmona, superficie aproximada de 18,260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 113/95, BEATRIZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana segunda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino real; al sur: 10.00 m con Pedro Becerril; al oriente: 26.50 m con Santos Becerril Mercado; al poniente: 26.50 m con Julia Gómez Mercado, superficie aproximada de 265.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 111/95, SUSANA RITA BECERRIL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pie del Cerro, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Sergio Gutiérrez González; al sur: 60.00 m con Graciela Becerril Gutiérrez; al oriente: 63.50 m con Irene Becerril B.; al poniente: 64.00 m con Celestino Mañón Tiburcio, superficie aproximada de 3,840.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 112/95, PATRICIA GARCIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Juana García; al sur: 26.00 m con María Balderas; al oriente: 15.00 m con Felipe Becerril; al poniente: 17.00 m con Luz Balderas, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 114/95, LIC. JOEL GERMAN MARTINEZ GONZALEZ, en representación del H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Agustín, paraje denominado Endate, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pedro Gómez González; al sur: 20.00 m con camino vecinal (calle Ernesto Peralta Q); al oriente: 20.00 m con Pedro Gómez González; al poniente: 20.00 m con Pedro Gómez González, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 115/95, GEORGINA MERCADO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Endeje", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Germán Mateo Cruz; al sur: 40.00 m con Julio Abraham Peralta; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con Salomón Plata Sánchez, superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 116/95, RAFAEL SANCHEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Encinos", cuarteil primero cabecera municipal, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Simón Espinoza Enriquez; al sur: 15.00 m con calle J. Valentín Dávila; al oriente: 49.80 m con resto del terreno de Roberto Gómez Plata; al poniente: 48.00 m con María de los Angeles Sánchez Plata, superficie aproximada de 733.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 117/95, MARIA CRISTINA SUAREZ DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Palma, jurisdicción de San Bartolo Morelos, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 245.80 m con el Río del Salto; al sur: 248.50 m con Ramón García Méndez; al oriente: 375.00 m con Raúl Alcántara Vázquez; al poniente: 596.20 m con Concepción Suárez de González, superficie aproximada de 12-78-89 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 118/95, VICTOR MANUEL GUTIERREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Onofre, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 40.00 m con camino a San Onofre; al sur: 3 líneas 13.00, 7.80 y 28.50 m con Manuel Gómez; al oriente: 172.00 m con carretera V. Victoria a El Oro; al poniente: 2 líneas 3.80, 2.00 y 140.00 m con Manuel Gómez y David Gómez, Superficie aproximada de: 6,907.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 99/95, ROBERTO ENRIQUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Rancho los Rehiletes; al sur: 17.00 m con Alfredo Mondragón; al oriente: 27.00 m con Crescencio Aguilar; al poniente: 26.00 m con Antonia Garduño, Superficie aproximada de: 384.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 100/95, MA. GUADALUPE MORENO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín del Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 9.00 m con camino vecinal; al sur: 9.00 m con Jovita Barrios de Díaz; al oriente: 15.00 m con Simón Cruz y 22.00 m con Cesáreo Barrios Garduño; al poniente: 37.00 m con Cesáreo Barrios Garduño.

Superficie aproximada de: 333.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 101/95, MARIA GUADALUPE MORALES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.00 m con Antonio Peña García; al sur: 32.00 m con Carlos Morales Garduño, al oriente: 56.40 m con Rodolfo Garduño Contreras; al poniente: 56.40 m con Albino Morales Garduño.

Superficie aproximada de: 1,804.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 102/95, MARIA GUADALUPE FELIPE QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 39.80 m con Isidro Juan; al sur: tres líneas 5.50, 17.70 y 16.52 m con Crescencio Peña y carretera que conduce al Ranch. Colorado; al oriente: dos líneas 53.00 y 14.35 m con Félix Martínez y Crescencio Peña, al poniente: dos líneas 50.00 y 16.00 m con Luciano Marcelino y Crescencio Peña, Superficie aproximada de: 2,329.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 103/95, FERNANDO MONRROY ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presita, San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Ricardo Alvarez; al sur: 50.00 m con Francisco Martínez Mendoza; al oriente: 160.00 m con Margarito Monroy Martínez; al poniente: 100.00 m con Emma Martínez Gómez.

Superficie aproximada de: 5,900.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 104/95, FERNANDO MONRROY ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presa, San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 132.00 m con Daniel Monroy Vikiñis; al sur: 80.00 m con Juana Monroy Martínez; al oriente: 24.00 m con una Presa.

Superficie aproximada de: 4,452.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 105/95, DOLORES MARTINEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana Primera de la Villa, paraje Endesha, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.30 m con Paulino Sánchez; al sur: en dos líneas 19.20 m haciendo una pequeña curva, 45.20 m con camino vecinal y Félix Becerril; al oriente: 78.70 m haciendo dos pequeños quiebres 7.30 m con otra línea y Félix Becerril; al poniente: 35.80 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 106/95, JUAN VILHIS MONRROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Manuel Barreto M.; al sur: 60.50 m con Juan Salazar M.; al oriente: 54.00 m con Dariana Martínez P.; al poniente: 54.00 m con Juan Salazar M.

Superficie aproximada de: 3,240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

1154.—8, 13 y 16 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 313/95, ISABEL ROCIO SANDOVAL DE OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia El Progreso municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 25.00 m con prolongación de la calle Obregón; sur: 50.00 m con arroyo; oriente: 20.00 m con Familia Hernández Espinoza; poniente: 9.00 m con arroyo. Superficie de 543.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1151.—8, 13 y 16 marzo.

Exp. No. 314/95, CRISTINA VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de B. Juárez No. 54, de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con calle de Profr. Ramón Morales; sur: 17.00 m con Rafael Domínguez Bustos; oriente: 12.40 m con se desconoce al colindante; poniente: 10.40 m con Av. Benito Juárez. Superficie de: 193.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 24 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1151.—8, 13 y 16 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 2295, TERESA QUINTERO DE SILVA Y FRANCISCO SILVA QUINTERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros No. 8, Santiago Cuautlapan, municipio de Texcoco, que mide y linda; al norte: 31.40 m con Antonio Perales; al sur: 31.40 m con Margarita Perales; al oriente: 13.30 m con Sofía Quintero de Sixtos; al poniente: 14.15 m con Rubén Quintero Uribe.

Con una superficie de: 438.815 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Texcoco, México, a 23 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1167.—8, 13 y 16 marzo.

Exp. 2293, SAMUEL GALVEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xanocpina, que se encuentra ubicado en avenida Juárez sin número, municipio de San Vicente, distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.68 m con María Cristina Gálvez Rosas; al sur: 07.79 m con Av. Juárez; al oriente: 37.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 37.00 m con Fausto.

Con una superficie de: 275.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Texcoco, México, a 23 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1167.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 2294, SAMUEL ROBERTO GALVEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Huixtoco, ubicado en calle Elba Arrieta barrio México 85, municipio de San Vicente Chicokapan, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Benito Machuca; al sur: 10.00 m con calle prolongación Veinte de Noviembre (Elba Arrieta); al oriente: 18.00 m con Francisco Membrillo; al poniente: 18.00 m con Refugio San Martín.

Con superficies de: 180.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Texcoco México, a 23 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1167.—8, 13 y 16 marzo

Exp. 2290, BERNARDINA CONSTANTINA BAUTISTA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ojo de Agua, ubicado en calle prolongación de Centenario sin número del poblado de Montesaltes, municipio de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.19 m con calle prolongación de Centenario; al sur: 14.74 m con Angela Gardalazo Contreras; al oriente: 9.59 m con calle Centenario; al poniente: 10.05 m con Miguel Angel Contreras Morales; con una superficie de 141.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Texcoco, México, a 23 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1167.—8, 13 y 16 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 125/1993, C. FELIX OLIVER CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Canalejas en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con Rogelio Camacho; sur: 18.00 m y linda con Heriberto Noguez; oriente: 35.00 m y linda con Emilio Lugo R.; poniente: 15.00 m y linda con carretera.

Con una superficie de: 530.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Jilotepec Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1153.—8, 13 y 16 marzo.

Exp. 209/1993, C. APOLINAR TORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas Milpa Larga, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 47 m, 85 m, 100 m con Fam. Cardenas, Filemón Torales, Sritas Torales Rodríguez y paso de acceso; sur: 100.00 m y linda con Familia Miranda; oriente: 231.30 m y linda con Artemio Torales y Filemón Torales; poniente: 74 m, 61 m, 30 m, 114 m y linda con Familia Cardenas.

Con una superficie de: 27.015 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1153.—8, 13 y 16 marzo.

Exp. 460/93, C. EDMUNDO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po de Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en cuatro líneas, 8.59 m, 12.50 m con Vito Hernández y 11.60 m, 15.50 m con Cirilo Nava; sur: cuatro líneas 5.23 m, 5.80 m con Guillermo Castillo Torales y 4.70 m y 14.91 m con Policarpa Torales García; oriente: 16.90 m y linda con calle Independencia; poniente: en dos líneas 28.35 m y 12.95 m con los señores Guillermo y Edmundo Castillo Torales y con calle.

Superficie: de: 762.91 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1153.—8, 13 y 16 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 15841/94, RAUL VELAZQUEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Gravia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 310.00 m con Cruz Velázquez; al sur: 289.00 m con Cleto Sánchez; al oriente: 55.00 m con barranca; al poniente: 70.00 m con Santos García, superficie aproximada de 18,718 75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1154.—8, 13 y 16 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2217/95, MARISOL ROMAN GARCIA DE GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Santos Villada s/n., San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.50 m con Germán Torres C.; sur: 16.50 m con Guadalupe Flores; oriente: 11.00 m con Rodrigo Alvarado; poniente: 11.00 m con calle J. Santos Villada sin número, superficie aproximada de 173 25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1239.—13, 16 y 22 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2642/95, DOLORÉS ALEJANDRO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 13, Sec. 3 San Andrés Cuaxcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.90 m con calle Miguel Hidalgo No. 13; sur: 13.40 m con Agustina del Río Hernández y 2.50 m con Martiniano Díaz; oriente: 21.40 m con Martiniano Díaz y 20.20 m con el mismo; poniente: 41.60 m con Ricardo Díaz Hernández, superficie aproximada de 610.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1241.—13, 16 y 22 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 41/95, ANTONIO PEÑA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral, denominado El Cerro del Taruri, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 500.00 m con J. Isabel Peña Moreno; sur: 490.00 m con Froylán Venegas Santos; oriente: 440.00 m con Donato Bernal; y poniente: 340.00 m con Martina Calderón y el Río de Izatecoyan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, 1995.—C. Registrador Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1238.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 42/95, RAMIRO CAMILO ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maniñt de Guadalupe denominado La Metila, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: dos líneas, primera 130.00 m con Trinidad Aguilar, segunda 20.00 m con la Iglesia; sur: dos líneas, primera 160.00 m con Venegas García, segunda 20.00 m con la Delegación; oriente: tres líneas, primera 145.00 m con Ramiro Camilo, segunda 25.00 m con la Iglesia, tercera 145.00 m con Ramiro Camilo; y poniente: 315.00 m con Roque Aguilar, superficie aproximada de 51,975.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec México, 1995.—C. Registrador Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1238.—13, 16 y 22 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 1391/95, C. GENEROSA VALLADARES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Rosario en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Teopucuitlapa, mide y linda: norte: 07.00 m con María Sánchez; sur: 08.00 m con Calzada Nexquipayac; oriente: 21.25 m con María Sánchez; poniente: 21.25 m con Joel Valladares; superficie aproximada de 159.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1392/95, C. SALVADOR JUAREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución No. 16 Xometla municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, sin denominación, mide y linda: norte: 17.72 m con Gustavo Olvera Rosas; sur: 18.13 m con Alberto Ramírez Contreras; sur: 1.13 m con Gustavo Olvera Rosas; oriente: 8.80 m con Gustavo Olvera Rosas; oriente: 5.33 m con Gustavo Olvera Rosas; poniente: 16.24 m con Av. Constitución, superficie aproximada de 278.03 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1393/95, C. GABRIEL MENDEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado Tlatlateia, mide y linda: norte: 13.00 m con Heliodoro Valencia; sur: 13.00 m con calle sin nombre; oriente: 24.00 m con Felipe Ramos Villeda; poniente: 24.00 m con Heliodoro Ramos Valencia, superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1394/95, C. GILBERTO RODRIGUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Naranjo s/n, municipio de Atenco, distrito de Texcoco Edo de México, mide y linda: norte: 45.00 m con J. Carmelo Rosas González; sur: 45.00 m con Juan Castro Miranda; oriente: 34.10 m con Cerrada los Fresnos; poniente: 34.10 m con Edmundo Rodríguez Ramos, superficie aproximada de 1,534.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1395/95, C. BIBIANO ROLDAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chopo s/n, San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tepetlapa, mide y linda: norte: 110.00 m con Inocente Olivares y Héctor Romero León; sur: 110.00 m con Inocente Olivares; oriente: 9.37 m con Inocente Olivares; poniente: 8.50 m con calle Chopo, superficie aproximada de 1,003.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1521/95, C. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Ocolco, mide y linda: norte: 23.50 m con Manuel Martínez California; sur: 24.65 m con Antonio López Sales; oriente: 09.53 m con Leonor Sánchez Sánchez; poniente: 10.90 m con Pascual Martínez Allende, con superficie aproximada de 245.92 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1522/95 C. MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Ocolco, mide y linda: norte: 31.80 m con Manuel Martínez California; sur: 31.80 m con callejón privado del mismo terreno; oriente: 08.30 m con calle Francisco Javier Mina; poniente: 08.91 m con Leonor Sánchez Sánchez superficie aproximada de 273.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1523/95 C. MATIAS CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Calpico, mide y linda: norte: 25.30 m con Onésimo Delgadillo; sur: 25.30 m con Celio Pérez; oriente: 11.90 m con Onésimo Delgadillo; poniente: 11.90 m con calle, superficie aproximada de 391.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1524/95, C. OFELIA ROJO LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México del medio denominado Cuapachuca, mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 25.00 m con Clemente García; oriente: 18.00 m con José Clemente Arreguin; poniente: 18.00 m con José Hernández García, superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1528/95, C. EDMUNDO RODRIGUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Naranjo s/n, San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de Méx, denominado Tlanacaztla, mide y linda: norte: 39.50 m con María Guadalupe Rosas González; noroeste: 32.55 m con callejón del Naranjo; sur: 64.39 m con Juan Lucas Rivas; oriente: 34.10 m con Gilberto Rodríguez Ramos; poniente: 7.13 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de 1,550.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1529/95, C. LEONARDO RAMOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., del predio denominado Tlapalmápa, mide y linda: norte: 12.50 m con calle 16 de Septiembre; sur: 12.50 m con Sergio Valencia; oriente: 21.30 m con Nicolás Ramos Vázquez; poniente: 21.30 m con Elva Ramos Rodríguez.

Superficie aproximada de: 266.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1527/95, C. HUGO RODRIGUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo s/n., San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado Olipatlilla, mide y linda: norte: 17.78 m con calle Hidalgo; sur: 9.55 m con Otilión del Valle; sur: 8.53 m con Ignacio Rodríguez; oriente: 17.22 m con Berta del Valle; poniente: 4.10 m con Ignacio Rodríguez; poniente: 14.00 m con Victoria Villegas.

Superficie aproximada de: 277.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1530/95, C. CLEMENTE HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado Xoxomala, mide y linda: norte: 30.00 m con Rubén Hernández; sur: 30.00 m con Saturnino Delgado; oriente: 11.00 m con calle; poniente: 11.00 m con Gustavo Ramírez.

Superficie aproximada de: 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1398/21/95, MARTIN GONZALEZ ORTIZ Y BRAULIA ITURBE BERNAL, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Encinos, lote Manzana 28, calle 16 de Mayo No. 35, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Eva Hernández; al sur: en 21.00 m con José Cruz; al oriente: en 10.00 m con María Nís Cruz; al poniente: en 10.00 m con calle 10 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1247.—13, 16 y 22 marzo,

Exp. 1525/95, C. RAUL VALLEJO PRECIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 14 y Zaragoza Sta. I, Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Hueyotitla, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Zaragoza; sur: 12.50 m con Gasco Rojas; oriente: 17.50 m con Javier Vallejo; poniente: 20.50 m con Francisco Vallejo, superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1402/25/95, ANTONIO RAMIREZ GARCIA Y CATALINA GARCIA LOYCLA, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Encinas, lote 56, manzana 28, calle Deportivo No. 56, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 m con calle Deportivo; al sur: en 9.60 m con León Casas; al oriente: en 12.00 m con Manuel Durán; al poniente: en 16.50 m con Juan Padrón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1247.—13, 16 y 22 marzo,

Exp. 1526/95, C. ERASMO ROBLES YANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Los Ahuchuetes hoy Av. Nacional Nte. No. 129, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Ahuchucomulco, mide y linda: norte: 30.00 m con Miguel Monroy Martínez; sur: 30.00 m con Oralia García Uribe; oriente: 10.00 m con Román Méndez; poniente: 10.00 m con Cerrada Ahuchuetes; superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

1246.—13, 16 y 22 marzo

Exp. 1403/26/95 TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 29, manzana 191, calle 20 de Noviembre No. 29, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Rita Ortega Medina y Armando Cruz Pérez; al sur: en 21.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: en 7.20 m con Trinidad Gomez Vera; al poniente: en 12.00 m con Sebastián Rodríguez Zepeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1247.—13, 16 y 22 marzo,

Exp. 1401/27/95, JUAN PADRON VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Encinos, lote 58, manzana 28, calle Deportivo No. 58, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 19.90 m con calle Deportivo; al sur: en 9.00 m con León Casas; al oriente: en 16.50 m con Antonio Ramírez; al poniente: en 13.30 m con Ma. Luisa Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
1247.—13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1401/24/95, JESUS ALVAREZ GARDUÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana 2, calle Benito Juárez No. 13, colonia Altamira San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 m con propiedad particular o Río Verde; al sur: en 9.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: en 15.00 m con lote 19, hoy Antonio Rico; al poniente: en 15.00 m con calle 4 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
1247.—13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1400/23/95, BERTHA HUERTA CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Melchor Ocampo No. 10, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 21.00 m con calle Melchor Ocampo; al sur: en 21.00 m con Mariano Parás; al oriente: en 7.00 m con Creencia Coba Macías; al poniente: en 2.50 m con Segundo callejón Vicente Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
1247.—13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1464/28/95, SOCORRO MARTINEZ ANAYA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Capilla, lote 3, manzana 16, calle 18 de Julio No. 11, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con David Hernández; al sur: en 10.00 m con calle 18 de Julio; al oriente: en 20.90 m con Luz María Juárez; al poniente: en 20.00 m con Gilberto García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
1247.—13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1899/22/95, MANUEL DURAN PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Encino, ubicado en el pueblo de San Rafael

Chamapa municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 15.50 m con calle Deportivo; al sur: en 15.50 m con Aurelia Jiménez y Petra Mejía; al oriente: en 11.10 m con Justo García; al poniente: en 11.10 m con Antonio Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
1247.—13, 16 y 22 marzo.

Exp. 452/24/95, JUANA RESENDIZ CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dabata ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con calle Andador del Río; al sur: en 8.00 m con Ismael Hernández; al oriente: en 14.30 m con José Olvera; al poniente: en 13.65 m con Maura Fra. hoy Pedro López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
1247.—13, 16 y 22 marzo.

Exp. 451/23/95, ALEJANDRO FLORES MENDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 93, manzana s/n, calle Escarcha, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con lote 89 José Luis Quevedo; al sur: en 7.00 m con calle Escarcha; al oriente: en 17.15 m con lote 34 Rosa María Avila; al poniente: en 17.15 m con lote 34 Basilio Bocanegra.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
1247.—13, 16 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 3

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 84,545 de fecha 9 de enero próximo pasado, otorgado en el protocolo a mi cargo la señora MARIA ESTHER AGUILERA RUVALCABA y la señorita VERONICA PINA AGUILERA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 69,368 del 8 de diciembre de 1988 otorgada ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto del señor ROBERTO PINA PALAFOX. Asimismo la señora MARIA ESTHER AGUILERA RUVALCABA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx. febrero 26 de 1995.

El Notario Público Número Tres

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

212-A1-7 y 16 marzo.

E D I C T O

JOSE MERINO MAÑON, BLANCA ALICIA JUAREZ DE MAÑON O MERINO, GUSTAVO CABALLERO CHAVEZ, - MICAELA GONZALEZ DE CORREA, EDUARDO DERVES ISITA, ALBERTO MENA FLORES, JAVIER ISITA SOTELO, EMMA MARTINEZ MARUJAN, SOCIEDAD DE INVERSION PEDRO DE GANTE S.A., ALICIA PALACIOS DE GUADARRAMA, FRANCISCO ARTEAGA DELGADO, JOAQUINA PARELLA DE LLANO Y JORGE ALFONSO MALO Y PEREZ PALACIO; Y/O A SUS CAUSAHABIENTES Y/O SUS SUCESTORES, O A QUIENES REPRESENTEN LEGALMENTE SUS DERECHOS.

En el expediente número 28/95 que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario Distrito Número Nueve, se dictó el acuerdo de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, relativo a la nulidad de actos y documentos, la cual se ordena notificar a las partes, y en virtud de que no fué posible notificar el acuerdo a JOSE MERINO MAÑON, BLANCA ALICIA JUAREZ DE MAÑON O MERINO, GUSTAVO CABALLERO CHAVEZ, MICAELA GONZALEZ DE CORREA, EDUARDO DERVES ISITA, ALBERTO MENA FLORES, JAVIER ISITA SOTELO, EMMA MARTINEZ MARUJAN, SOCIEDAD DE INVERSION PEDRO DE GANTE S.A., ALICIA PALACIOS DE GUADARRAMA, FRANCISCO ARTEAGA DELGADO, JOAQUINA PARELLA DE LLANO Y JORGE ALFONSO MALO Y PEREZ PALACIO; Y/O A SUS CAUSAHABIENTES Y/O SUS SUCESTORES O A QUIENES REPRESENTEN LEGALMENTE SUS DERECHOS en forma personal por ignorarse su domicilio fijo y el lugar donde se encuentren, ya que según razón de fecha treinta de enero del novecientos noventa y cinco, practicada por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, que estas personas antes citadas nunca han vivido en el ejido de San Luis Mextepec y que no los conocen, en consecuencia y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notifíquese a las personas antes mencionadas con antelación el acuerdo de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, en los términos siguientes:-----

"Toluca, Estado de México a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y " "cinco.-----"

"El C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número " "Nueve, da cuenta a la C. Magistrada LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, que el "

"día doce de los corrientes se recibió en el Tribunal el expediente en que "
"se actúa así como siete legajos debidamente integrados relativos al proce-"
"dimiento de Nulidad de Acuerdos Presidenciales y Cancelación de Certifica--"
"dos de Inafectabilidad Agrícola que ampara el predio denominado SAN JORGE, "
"Municipio de Zinacantepec, México, así como también copia certificada del "
"dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha trece de octubre de mil no-"
"vecientos noventa y dos, relacionado con el poblado de San Luis Mextepec, "
"Municipio de Zinacantepec, México, expediente y documentos que remite "
" el C. LIC. JESUS CONTRERAS CORIA, Sub-Secretario General de Acuerdos del "
"Tribunal Superior Agrario, a efecto de que se dicte la resolución que en --"
"derecho corresponda.-----"

"Vista la cuenta que antecede, **ESTE TRIBUNAL ACUERDA:** Téngase por recibido "
"el expediente de cuenta; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número "
"28/95. Así las cosas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos "
"27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"Tercero Transitorio del Decreto de Adiciones y Reformas al artículo 27 Cons"
"titucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de ene-"
"ro de mil novecientos noventa y dos; 1o., 163 y Tercero Transitorio de la "
"Ley Agraria en vigor; 1o., 2o., fracción II y V Transitorio de la Ley Orgá-"
"nica de los Tribunales Agrarios y también con base en el acuerdo emitido "
"por el H. Tribunal Superior Agrario que establece Distritos para la imparti-"
"ción de la Justicia Agraria y fija el número de la competencia territorial"
"de los Tribunales Agrarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación"
"el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribu-"
"nal se declara competente para conocer del asunto materia del expediente en "
"que se actúa. Hágase del conocimiento de las partes este acuerdo mediante "
"notificación personal, así como al Comisariado Ejidal de San Luis Mextepec,"
" y a los propietarios del predio SAN JORGE, ambos del Municipio de Zinacante"
"pec México. Esa notificación deberá practicarse en el domicilio que tiene "
"señalado en autos y es con el objeto de que estén enterados de la radica--"
"ción del expediente y además para que puedan manifestar lo que a su derecho"
"corresponda, con fundamento en lo establecido por los artículos 167 y 181 "
"de la ley Agraria en vigor, en concordancia con el 305, 306, y 316 del Códig"
"o Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia "
"Agraria, se previene a las partes para que en un término de ocho días natu-"
"rales contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la no"

"tificación de ese acuerdo, designen domicilio en la ciudad de Toluca, Méxi-"
 "co para que ahí se practiquen las notificaciones que deban ser personales- "
 "con el apercibimiento de que en caso de hacer caso omiso las siguientes -"
 "notificaciones aún las de carácter personal, se harán en los estrados de "
 "este Tribunal. Con fundamento en el artículo 4o. Transitorio de la Ley Orga"
 "nica de los Tribunales Agrarios, procedasé, en su oportunidad a dictar la "
 "sentencia correspondiente.-----"

"NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----"
 "Así lo proveyó y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DIS-"
 "TRITO NUMERO NUEVE, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante la presencia del C."
 "SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, con quien actúa y da fe-"
 "DOY FE.-----"

Haciendose sabe los puntos del mismo por medio de EDICTOS que deberan publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación en la región que se encuentra ubicados los inmuebles (EL HERALDO DE TOLUCA), en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Zinacantepec, México y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario, sito en las calles de José María Luis Mora 117, Esquina Jaime Nunó, colonia la Vidriera, Toluca, México, se previene a los notificados que al comparecer deberan señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les haran en los estrados de este Tribunal, en consecuencia se les notifica el acuerdo de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, para los efectos legales antes expuestos.- DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, -----
 (Rúbrica)

Toluca, Estado de México a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-----

Club

ATLAVILLA

S. A. de C. V.

PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 18:30HRS., DEL DIA 31 DE MARZO DE 1995, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN ISAIAS MONROY CRUZ S/N, EN EL FRACCIONAMIENTO ATLA VILLA, EN ATLA COMULCO, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 3.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DE ACTIVIDADES FINAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 1994-1995.
- 4.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME FINANCIERO, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO FINAL.
- 5.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME FINAL DEL COMISARIO.
- 6.- PROPUESTA DE PLANILLA PARA ELEGIR EL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 7.- VOTACION Y ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL PERIODO 1995-1996
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LAS ASAMBLEAS, LOS ACCIONISTAS DEBEN DEPOSITAR LOS TITULOS DE SUS ACCIONES EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, CUANDO MENOS UN DIA ANTES DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, RECOGIENDO LA TARJETA DE ENTRADA CORRESPONDIENTE, O EN CUALQUIER INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO DE LA REPUBLICA Y EN ESTE CASO PARA OBTENER LA TARJETA DE ENTRADA DEBERA PRESENTAR EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, EL CERTIFICADO DE LA INSTITUCION QUE ACREDITE EL DEPOSITO DE LOS TITULOS Y LA OBLIGACION DE LA INSTITUCION DE CREDITO CORRESPONDIENTE, HASTA EN TANTO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LE NOTIFIQUE QUE LA ASAMBLEA HA CONCLUIDO.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE QUE NO EXISTA EL QUORUM NECESARIO PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA PUBLICACION PRODUCE EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A QUE SE CONVOCA SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HRS., DEL DIA 31 DE MARZO DE 1995, EN EL MISMO LUGAR Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA.

ATLA COMULCO, MEXICO., MARZO DE 1995.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL ALMANZA MONROY
(Rúbrica)

COMISARIO
JOSE VICENTE ESCAMILLA HONJOJA
(Rúbrica)

KROMIK, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KR0-790503-AAS
=====

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de Noviembre de 1994, se tomaron las siguientes:

R E S O L U C I O N E S
=====

- PRIMERA.- "Se acuerda la fusión de KROMIK, S.A. DE C.V., con INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L., por el sistema de absorción, debiendo considerarse como Sociedad Fusionante, la primera de ellas que subsistirá y como Sociedad Fusionada, la última nombrada, la que desaparecerá al quedar consumada la fusión".
- SEGUNDA.- "Como consecuencia de la fusión, KROMIK, S.A. DE C.V. aumentará su capital por la suma del capital de la Sociedad Fusionada y con la aplicación de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarla. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de la sociedad, en proporción a su haber social".
- TERCERA.- "Servirá de base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 30 de Noviembre de 1994, iniciándose la misma exactamente el día 30 de Noviembre de 1994".
- CUARTA.- "Como consecuencia de la fusión, KROMIK, S.A. DE C.V. conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L., haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de esta última sociedad".
- QUINTA.- "La empresa fusionante se hará cargo de las deudas de la compañía fusionada y las cubrirá en el momento de su vencimiento".
- SEXTA.- "Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizarán las actas de asamblea a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio, el acuerdo de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances y los acuerdos adoptados por esta Asamblea".
- SEPTIMA.- "El convenio de fusión que celebren las compañías interesadas por conducto de los respectivos delegados de la asamblea, se someterá a la aprobación de las asambleas generales extraordinarias, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribución y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se consideren convenientes proponer a la sociedad fusionante".

A tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso, así como el Balance General de la sociedad, con cifras al 30 de Noviembre de 1994.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.
(CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS)

A C T I V O	
=====	
ACTIVO CIRCULANTE	2,590,882.00
ACTIVO FIJO	1,754,416.00
ACTIVO DIFERIDO	313,159.00
TOTAL ACTIVO	4,658,457.00
=====	

P A S I V O	
=====	
PASIVO CIRCULANTE	4,855,383.00
PASIVO LARGO PLAZO	5,014,369.00
CAPITAL CONTABLE	(5,211,295.00)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	4,658,457.00
=====	

Tlalnepantla, Estado de México, a 11 de Enero de 1995.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

LIC. ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI.
(Rúbrica)

INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L.
R.F.C.: IHV-750130

En Asamblea de Socios de INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L. de fecha 16 de Noviembre de 1994, se tomaron las siguientes:

R E S O L U C I O N E S

PRIMERA.- "Se acuerda la fusión de KROMIK, S.A. DE C.V., con INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L., por el sistema de absorción, debiendo considerarse como Sociedad Fusionante, la primera de ellas que subsistirá y como Sociedad Fusionada, la última nombrada, la que desaparecerá al quedar consumada la fusión".

SEGUNDA.- "Como consecuencia de la fusión, KROMIK, S.A. DE C.V. aumentará su capital con la suma del capital de la Sociedad Fusionada y con la aplicación de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarla. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de la sociedad, en proporción a su haber social".

TERCERA.- "Servirá de base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 30 de Noviembre de 1994, iniciándose la misma exactamente el día 30 de Noviembre de 1994".

CUARTA.- "Como consecuencia de la fusión, KROMIK, S.A. DE C.V. conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L., haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de esta última sociedad".

QUINTA.- "La empresa fusionante se hará cargo de las deudas de la compañía fusionada y las cubrirá en el momento de su vencimiento".

SEXTA.- "Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizarán las actas de asamblea a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio, el acuerdo de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances y los acuerdos adoptados por esta Asamblea".

SEPTIMA.- "El convenio de fusión que celebren las compañías interesadas por conducto de los respectivos delegados de la asamblea, se someterá a la aprobación de las asambleas generales extraordinarias, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribución y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se consideren convenientes proponer a la sociedad fusionante".

A tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso, así como el Balance General de la sociedad, con cifras al 30 de Noviembre de 1994.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.
(CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS)

<p><u>A C T I V O</u></p> <p>ACTIVO CIRCULANTE 17,614.49</p> <p>ACTIVO FIJO 1,605.15</p> <p>ACTIVO DIFERIDO 9.94</p> <p>TOTAL DE ACTIVO 19,229.58</p>	<p>=====</p> <p>=====</p> <p>=====</p> <p>=====</p> <p>=====</p>	<p><u>P A S I V O</u></p> <p>PASIVO A CORTO PLAZO 2,697.87</p> <p>CAPITAL 16,531.71</p> <p>TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL 19,229.58</p>
---	--	---

Huehuetoca, Estado de México, a 11 de Enero de 1995.
EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

LIC. ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI.
(Rúbrica)